CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 12 de octubre de 2022. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre la distribución del remate y solicitud presentada por la parte demandante.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-001-31-03-002-2016-00281-00

DEMANDANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL

ESTADO COLOMBIANO LTDA "COOPEBENEFICIENCIA"

DEMANDADOS: EDGAR ARNOLDO ZAPATA GARCIA

JOSE ARNOLDO ZAPATA QUINTERO

Auto I. No. 678-2022

Vista la constancia secretarial que antecede sería el momento para realizar la distribución del remate, empero avista este Despacho que los gastos en que incurrió el adjudicatario y aportados a este Juzgado mediante memorial del pasado 17 de mayo de 2022, no han sido resueltos, siendo los siguientes:

Servicio de parqueadero: \$1.050.000.00

Servicio de grúa: \$144.000.00

Impuesto del vehículo por la suma de: \$139.320.00

Total gastos adjudicatario: 1.333.320.00

De ese modo, verificadas las pruebas sustento de los gastos arriba mencionados, se imparte aprobación a los mismos.

Finalmente, la parte demandante solicita se efectúe la entrega de los títulos que reposan a órdenes del sub examine, y se requiera nuevamente a COLPENSIONES y COOPSERVINTES.

Al respecto es dable indicar que en la actualidad solo reposan títulos por el remate efectuado, razón por la cual posterior a la firmeza de la presente, se procederá a efectuar la distribución de dichos rubros.

Respecto al requerimiento de Coopservintes y Colpensiones a ello se accede, toda vez que el requerimiento ordenado a estos mediante auto del 29 de agosto del 2022 y auto 29 de septiembre del 2022

respectivamente, quedo debidamente notificado a dichas entidades, sin que hasta el momento hubiese existido pronunciamiento alguno, razón por la cual es procedente reiterar dicho requerimiento.

Por secretaria librese los respectivos oficios con destino a COLPENSIONES y COOPSERVINTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 78 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfc2ae1741d6ff395d49f2f377258058752dbc0fcfd05a37acbec1ba4a3c1999

Documento generado en 24/10/2022 02:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica